



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-06735739-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Ratificación REDEC-2024-4146-E-UBA-DCT_FFYB – Baja por jubilación de Dra. Elida María del Carmen ALVAREZ en el cargo de Profesora Regular Titular -con dedicación parcial-, en la Cátedra de Inmunología.

VISTO la REDEC-2024-4146-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "*Ad-referendum*" de este Cuerpo, referente a la renuncia de Doctora Elida María del Carmen ALVAREZ, en el cargo de Profesora Regular Titular -con dedicación parcial-, en la Cátedra de Inmunología del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, a partir del 1° de Diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCS-2023-1774-E-UBA-REC el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires aceptó, a partir del 1° de octubre de 2023, la renuncia condicionada presentada por la Dra. Elida María del Carmen ALVAREZ al cargo de referencia.

Que en COPDI-2025-01015036-UBA-DCD_SA_FFYB, orden 6 de las presentes actuaciones, se adjunta la constancia emitida por el ANSES en la cual se deja constancia que la Dra. Elida María del Carmen ALVAREZ ha sido dada de alta como beneficiaria de la Jubilación, a partir de diciembre de 2024.

Que corresponde proceder a efectuar la baja presupuestaria para posterior elevación a conocimiento del Consejo Superior de esta Universidad.

Por ello, atento lo dispuesto en el Estatuto Universitario y lo acordado en la sesión de fecha 11 de marzo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA a la Doctora Elida María del Carmen ALVAREZ (Legajo 75.828), en el cargo de Profesora Regular Titular -con dedicación parcial-, en la Cátedra de Inmunología del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética, a partir del 1° de Diciembre de 2024, ello por haberle sido otorgado el Beneficio Jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética y por su intermedio a la interesada; elévese mediante comunicación oficial a las Direcciones de Personal y Liquidación de Haberes y de Concursos; cumplido, elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para su conocimiento y posterior archivo.